

ayuntamiento de
la Rinconadaordenación del territorio
y nuevos desarrollos

EXPTE. GD 9.097/2024.

D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE PRESIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.

HACE SABER: Que, por Decreto de la Alcaldía núm. 2025-2326, de 21 de abril de 2025, se acordó proceder a la **corrección de error material contenido en el Anuncio del BOP NÚM. 244, de 18 de noviembre de 2024:**

“PRIMERO. – Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud de obtener mayor celeridad y eficacia administrativa, a fin de proceder a la corrección de un error material.

SEGUNDO. - Someter el expediente del del PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN del ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE NUEVA URBANIZACIÓN SUNS-6 “SAN JOSÉ NORTE I, promovido por la mercantil “PROMOCIONES INMOBILIARIAS SAN JOSÉ NORTE, S.L.”, aprobado inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2024/4711, de 13 de noviembre de 2024, a trámite de información pública, durante **el plazo de cuarenta y cinco días**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del citado trámite en el BOP, en el tablón de Edictos municipal, procediendo a la corrección del error detectado conforme establece el artículo 109.2 de la LPACAP.

Igualmente se publicará en la página web municipal, en la sección de noticias como medios de difusión complementarios a la información pública, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle. Se publicará asimismo el expediente, en el Portal de la Transparencia y se pondrá el expediente de manifiesto en las oficinas del Departamento de Ordenación del Territorio y Nuevos Desarrollos, ubicadas en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial, en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes.

TERCERO. - Dejar a salvo el resto de los pronunciamientos contenidos en la resolución citada.

CUARTO. – Notificar la resolución que se dicte a los interesados a los efectos consiguientes.”

Por lo que se somete el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Sevilla. También se publicará en el Portal de Transparencia, en el tablón de Edictos municipal y en la página web municipal, en la sección de noticias, como medios de difusión complementarios a la información pública a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

La Rinconada, en la fecha consignada junto a la firma digital
EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código Seguro de Verificación de su autenticidad al margen)

Cód. Validación: 99RX4CAMDS579Z56QMTKSYNMQ
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

